



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de marzo de 2004

Expediente N° 8.443/96

RES. C.D. Cs. Ex. N° 042/04

VISTO:

El Plan de Estudios de la carrera de la Licenciatura en Energías Renovables, denominado 1997, aprobado por Res. del Consejo Superior Nro. 186/96;

CONSIDERANDO:

Las observaciones de la Directora General Académica con la sugerencia de dejar sin efecto la Res. C.S. N° 210/098 (fojas 80 y 81) lo que fuera cumplido mediante Res. C.S. N° 330/02 referida a la Licenciatura en Física;

Que en el texto arriba citado también se sugiere dejar sin efecto el ARTÍCULO PRIMERO de la Res. C.S. N° 207/098 (Expediente 8445/96);

Que Secretaría Académica en ocasión de la tramitación del texto ordenado del Plan de Estudios de la Licenciatura en Física observa que no corresponde fijar Alcances e Incumbencias;

Que se hace necesario tener en cuenta también para el caso de la Licenciatura en Energías Renovables observaciones efectuadas por la Dirección de Control Curricular en cuanto a la nomenclatura de la asignatura "Geometría Plana y Espacial" de la carrera de Licenciatura en Física (fs. 81 de Expte. N° 8442/96) ya que ambas carreras se encuentran articuladas;

El proyecto de modificación del Plan de Estudios de la Lic. en Energías Renovables, elevado por la Comisión de Carrera y que corre de fs. 83 a 99 de estas actuaciones;

Los Dictámenes de la Comisión de Planes de Estudios y del Departamento Física de la Facultad de Ciencias Exactas y

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación y en uso de atribuciones que le son propias, en sesión ordinaria del día 24/09/03;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior la aprobación de las modificaciones introducidas al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables (aprobado por la Res. C.S. N° 186/96).

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior la aprobación del texto ordenado de la citada carrera el que como Anexo I forma parte de la presente resolución e incluye las modificaciones propuestas.